



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 22 de octubre de 2025

VISTO, la solicitud presentada por el estudiante Héctor Andrés Koberski, Legajo N° 203.481. de la Especialización en Ingeniería en Calidad; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante Héctor Andrés Koberski completó las exigencias académicas como lo establecía su plan de estudios en la Ordenanza N° 951.

Que la resolución de Consejo Superior N° 2154/2015 establece la obligatoriedad del registro académico administrativo en actas separadas de Trabajo Final y Seminario de Integración.

Que dicho estudiante completó las exigencias académicas para solicitar el título aprobando Seminario - Taller de Integración el 04/02/2011.

Que se considera que cumplió con todos los requisitos vigentes al 2011 para solicitar el título.

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobado Trabajo Final Integrador.

Que, a fin de no entorpecer el trámite de solicitud del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por el alumno.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitarios en vigencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 22/10/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DAR por aprobado al estudiante Héctor Andrés Koberski, Legajo N°203.481, de la Especialización en Ingeniería Gerencial, la asignatura Trabajo Final Integrador; con fecha 04/02/2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 2024/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano